



MINISTERIO  
DE SALUD

**Manual de organización y funciones  
Centro de Operaciones  
en Emergencias de Salud Pública  
(COESP)**

El Salvador, 2024



MINISTERIO  
DE SALUD

**Manual de organización y funciones  
Centro de Operaciones  
en Emergencias de Salud Pública  
(COESP)**

El Salvador, 2024

## 2024 Ministerio de Salud



Atribución-NoComercial-SinDerivadas  
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o formato, siempre que se cite la fuente y que no sea para la venta u otro fin de carácter comercial. Debe dar crédito de manera adecuada. Puede hacerlo en cualquier formato razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen apoyo de la licencia.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede consultarse en el Centro Virtual de Documentación Regulatoria en:

<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Ministerio de Salud

Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2591 7000

Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

## **Autoridades**

**Dr. Francisco José Alabi Montoya**  
**Ministro de Salud ad honorem**

**Dr. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza**  
**Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud**  
**ad honorem**

**Dra. Karla Marina Díaz de Naves**  
**Viceministra de Operaciones en Salud ad honorem**

## Equipo técnico

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| Dr. Jorge Alberto Ramírez Díaz     | Viceministerio de Operaciones en Salud                   |
| Dr. William Andrés Hoyos Arango    | Dirección de Monitoreo Estratégico en Servicios de Salud |
| Dra. Elena Paola Orellana García   | Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública    |
| Dra. Vilma María Artiga Sigüenza   |  |
| Dra. Karla Gabriela Morales Rivera |  |
| Dr. Marco Antonio Figueroa Rivera  | Unidad de Planificación, Monitoreo y Evaluación/DIRPLAN  |
| Lic. Fernando Alexis Iraheta       | Dirección de Regulación                                  |

## Índice

|     |  |    |
|-----|--|----|
|     | Acuerdo  | 1  |
| I   | Introducción   | 2  |
| II  | Objetivos del Manual   | 3  |
| III | Descripción y funciones de la Coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias en Salud Pública               | 3  |
| IV  | Descripción y funciones de las dependencias que conforman el Centro de Operaciones de Emergencias en Salud Pública | 7  |
| V   | Descripción de las relaciones de trabajo internas y externas   | 10 |
| VI  | Revisión y actualización del manual  | 13 |
| VII | Vigencia   | 13 |

Distrito de San Salvador y Capital de la República, 29 de octubre de 2024.

Acuerdo n.º 1093

El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud

Considerando:

- I. Que el numeral 4 del artículo 41 del Código de Salud, establece que corresponde al Ministerio de Salud, organizar, reglamentar y coordinar el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos y administrativos de sus dependencias.
- II. Que el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo en el numeral 3 del artículo 16 y 67, establece la facultad del Titular de esta Cartera de Estado de aprobar y ejecutar los manuales de organización, los cuales determinarán la estructura administrativa y las funciones de cada unidad o dependencia.
- III. Que el artículo 13 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Salud, establece que: "El Ministro aprobará la estructura organizativa que responda al cumplimiento de los fines y objetivos institucionales, conformada por unidades administrativas necesarias, según su naturaleza, complejidad, estilo de gerenciamiento y el marco legal aplicable".
- IV. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Salud n.º 1249 de fecha 10 de abril del año 2024, se creó el Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP) como dependencia directa del Despacho Ministerial y responsable de generar orientaciones, identificar actores y procedimientos de actuación, antes, durante y posteriormente a casos de emergencia de salud Pública.

**Por tanto:** en uso de sus facultades legales, acuerda emitir el siguiente:

## **Manual de organización y funciones Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)**

## **I. Introducción**

Los Centros de Operaciones de Emergencia (COE) según la Organización Panamericana de la Salud (OPS) albergan al equipo de operaciones de emergencia, así como al equipo de alerta y respuesta a epidemias de la organización que trabajan a través del Centro, que recopila, analiza, prioriza, monitorea y disemina información sobre crisis de salud o desastres, todo bajo el mismo enfoque multi amenaza y "Una Sola Salud".

El Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP) del Ministerio de Salud, se describe como una figura organizacional y funcional diseñada para gestionar e implementar estrategias de manera centralizada las respuestas a emergencias y crisis en el ámbito de la salud pública, así como también, para la centralización de la información y el conocimiento de la capacidad instalada de los centros asistenciales, que darán respuesta ante una emergencia de forma oportuna, y colaborar en la toma de decisiones antes, durante y después de un emergencia, evento o desastre que afecte a la población.

El papel del COESP en la gestión de crisis es vital para asegurar una respuesta eficaz y organizada, garantizando así la protección y el bienestar de la población ante cualquier eventualidad que ponga en riesgo la salud pública.

El presente documento ha sido creado para dar a conocer la conformación administrativa, organizativa y funcional del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP) dependencia del Despacho Ministerial, dentro de este se encuentra misión, visión, objetivos, funciones, organigrama, así como las relaciones de trabajo internas y externas.

## II. Objetivos del Manual

- a) Establecer la organización jerárquica y las atribuciones de cada una de las dependencias del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública, delimitando los ambientes administrativos, definiendo objetivos y funciones, de cada una de las áreas de trabajo, con el fin de garantizar el funcionamiento integrado y eficiente.
- b) Precisar las interrelaciones de trabajo del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública con distintas dependencias del Ministerio de Salud y otras instituciones, que contribuyen a la interconexión de los procesos y la consecución de resultados antes, durante y después de un evento de emergencia o desastre con implicación en salud pública.

## III. Descripción y funciones de la Coordinación del Centro de Operaciones de Emergencias en Salud Pública.

### 1. Dependencia jerárquica

Despacho Ministerial.

### 2. Macro procesos que involucran al Centro de Operaciones de Emergencias en Salud Pública.

E01. Planificar estratégicamente.

C02 Evaluar, dar seguimiento y controlar la gestión MINSAL.

A02-Gestionar el desarrollo de tecnologías de la información y comunicación vinculadas a eventos de salud pública.

M01-OF SNIS- Gestionar la organización y el funcionamiento del SNIS en red.

### 3. Misión

Somos la instancia encargada de generar orientaciones, identificar actores y procedimientos de actuación, antes, durante y posterior a emergencia de salud pública. Con la participación activa y coordinada de los diferentes actores del SNIS para la toma de decisiones informadas e implementación eficiente de medidas que beneficien la salud de la población.

### 4. Visión

Ser la dependencia que coordine la respuesta oportuna y efectiva ante emergencias de salud pública a través de un sistema de gestión y análisis de datos con un enfoque intra e intersectorial para el abordaje integral de la salud.

## **5. Objetivos**

### **5.1 General**

Apoyar en la gestión, monitoreo e implementación de estrategias efectivas para la prevención de enfermedades y desastres con implicación en salud pública con enfoque en el marco de respuesta multi-amenaza.

### **5.2 Específicos**

- a) Gestionar información relevante en emergencias de salud pública, a través de recolección de datos, con el fin de analizar y proponer estrategias efectivas para la prevención de enfermedades y desastres.
- b) Participar activamente en la elaboración y actualización de planes de respuesta y protocolos de actuación para diferentes escenarios de emergencias de salud pública, involucrándose en ejercicios y simulacros para la preparación adecuada al personal participativo.
- c) Comunicar y coordinar con las instituciones del Sistema Nacional Integrado de Salud y sus colaboradores externos antes, durante y después de emergencias de salud pública, para facilitar una respuesta integral y efectiva.

## **6. Funciones**

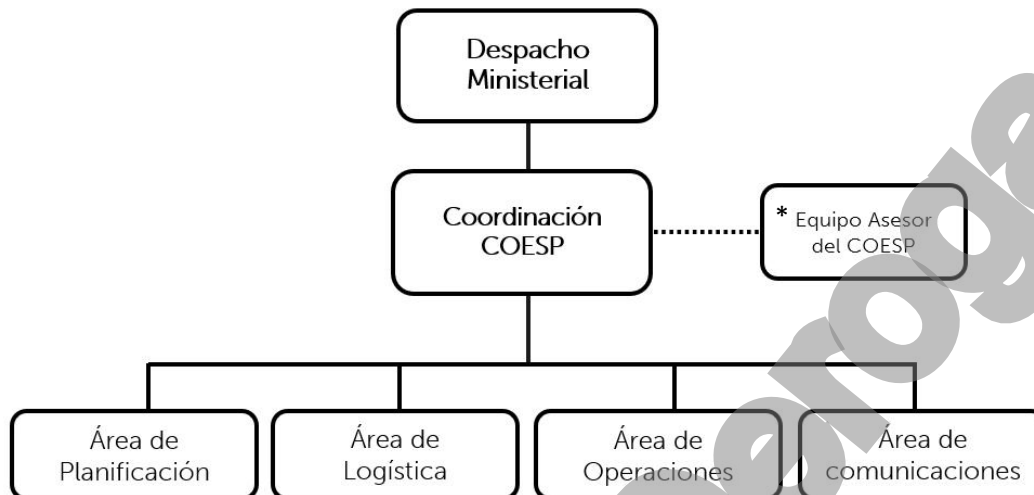
- a) Desarrollar e implementar un sistema integral de gestión y análisis de datos de salud para facilitar la toma de decisiones basadas en las necesidades específicas, surgidas de las emergencias de salud pública.
- b) Determinar las capacidades y competencias institucionales y técnicas en salud pública, requeridas para abordar eficazmente las necesidades.
- c) Establecer coordinación constante y efectiva con las Comisiones departamentales de Protección Civil, salas de crisis institucionales y COESP de otros países de la región de las Américas, así como designar a los representantes del Sistema Nacional Integrado de Salud y sus colaboradores, conforme al tipo de emergencia de salud.
- d) Coordinar las acciones intra e intersectoriales que se llevarán a cabo en el desarrollo de emergencias de salud pública de manera organizada y planificada.
- e) Monitorear la disponibilidad y el estado de los suministros médicos, el personal de salud y los equipos de respuesta rápida para asegurar que estén adecuados y disponibles.

- f) Gestionar con las instancias competentes la formación continua de personal multidisciplinario estratégico para el abordaje integral antes, durante y después de emergencias de salud pública.
- g) Desarrollar una planificación operativa anual para el COESP que incluya la definición de objetivos claros, estrategias efectivas y planes de acción precisos para identificar y adquirir los conocimientos técnicos necesarios.
- h) Velar por el óptimo y adecuado funcionamiento de los recursos que dispone el COESP.
- i) Gestionar la generación de informes y todas las actividades relacionadas con la respuesta en salud pública.
- j) Mantener informado a la máxima autoridad de la institución sobre el desarrollo de las acciones de salud ante el evento, en integración con demás dependencias del Ministerio de Salud.
- k) Gestionar oportunamente con diferentes actores, la respuesta a diferentes eventos de salud pública a través de los canales establecidos.

**7. Dependencias que integran el Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública.**

- A. Área de Planificación.
- B. Área de Logística.
- C. Área de Operaciones.
- D. Área de Comunicaciones.

8. Estructura organizativa del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP).



**\*Equipo asesor del COESP**

Según complejidad, situación, intensidad, magnitud, tipo y consecuencias de un evento determinado, el COESP convocará colaboradores técnicos del campo de la salud, como de otras dependencias del Ministerio de Salud, incluyendo prestadores del Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS) y otras organizaciones que sean necesarias de acuerdo a las necesidades o al tipo de emergencia de salud Pública, conformando un equipo multidisciplinario asesor del Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública.

## **IV. Descripción de las dependencias que conforman el Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública (COESP)**

### **A. Área de Planificación**

#### **1. Dependencia jerárquica**

Coordinación (COESP)

#### **2. Objetivo**

Preparar, analizar y administrar la información de riesgo con un enfoque integral, antes de la emergencia, incidente o desastre y sus consecuencias, la cual será fundamental para los marcos de actuación y la toma de decisiones.

#### **3. Funciones**

- a) Coordinar la evaluación de riesgos de una emergencia de salud pública con los diferentes actores involucrados en la respuesta.
- b) Recopilar y procesar la información de interés ante una emergencia de salud pública.
- c) Elaborar y transmitir al Coordinador del COESP la información técnica relacionada a los eventos de emergencias de salud pública.
- d) Analizar la información sobre la evolución del evento en conjunto con el equipo de colaboradores técnicos multidisciplinarios, para la respuesta oportuna de la emergencia.
- e) Colaborar activamente en el desarrollo de directrices claras y efectivas para la gestión de situaciones críticas.
- f) Distribuir tareas y la movilización de recursos permanentes del COESP.

### **B. Área de Logística**

#### **1. Dependencia jerárquica**

Coordinación (COESP)

#### **2. Objetivo**

Gestionar las capacidades de organización, funcionamiento y control, determinando las necesidades de recursos humanos y materiales para dar respuesta oportuna, efectiva y coordinada antes, durante y posterior a una emergencia, incidente o desastre.

### **3. Funciones**

- a) Mantener un control detallado de los inventarios de equipos, suministros y otros recursos clave, para garantizar que no haya escasez durante la respuesta a la emergencia.
- b) Elaborar y analizar el mapeo y listado de las necesidades requeridas de las diferentes dependencias, previo a emergencias de salud pública.
- c) Gestionar la adecuada instalación, mantenimiento de equipos de telecomunicaciones, mobiliario y servicios de alimentación del equipo de colaboradores técnicos multidisciplinarios, durante la activación del COESP durante la emergencia.
- d) Mantener detallados los registros de asistencia, actas de reuniones, correspondencia y cualquier otro documento relacionado con la emergencia, para asegurar la efectividad de las operaciones.

## **C. Área de Operaciones**

### **1. Dependencia jerárquica**

Coordinación (COESP)

### **2. Objetivo**

Conducir la orientación técnica para todas las operaciones de respuesta que ejecuten las diferentes instituciones intra e intersectoriales antes, durante y posterior al evento.

### **3. Funciones**

- a) Coordinar a través de la Células de Información de Coordinación Médica (CICOM), el apoyo a los equipos médicos de emergencia (EMT) y otros equipos relacionados a la respuesta.
- b) Socializar de manera oportuna los planes de respuesta a los integrantes del SNIS y sus colaboradores ante emergencias de salud pública.
- c) Recomendar la distribución de suministros y materiales para las áreas afectadas, según las necesidades.
- d) Realizar monitoreo y evaluación de las acciones implementadas antes, durante y posterior a la emergencia de salud pública y sugerir planes de mejora.
- e) Gestionar la programación de capacitaciones para el recurso humano.

## **D. Área de Comunicaciones**

### **1. Dependencia jerárquica**

Coordinación (COESP)

### **2. Objetivo**

Manejar las comunicaciones públicas durante la emergencia, proporcionando información precisa, oportuna y transparente a la población y a los medios de comunicación, para minimizar impactos negativos ante situaciones de emergencia, incidente o desastre.

### **3. Funciones**

- a) Cooperar en la elaboración de una estrategia de comunicación con énfasis en comunicación de riesgos, ante emergencias de salud pública.
- b) Establecer las acciones de comunicación de riesgo o de crisis, según la emergencia de salud pública.
- c) Redactar y facilitar mensajes de acuerdo con los principios y las directrices de la comunicación de riesgos y crisis, con enfoque de interculturalidad e inclusión.
- d) Mantener información actualizada sobre las emergencias de salud pública mediante herramientas útiles y confiables.
- e) Mantener un registro diario de monitoreo de prensa y su valoración narrativa de cada medio.
- f) Comprobar la credibilidad de la información y sus fuentes.
- g) Elaboración de reporte situacional, de acuerdo a la emergencia en salud pública .

## V. Relaciones de trabajo internas y externas del COESP

| Relaciones internas                                    |   |  |  |
|--|---|--|--|
| Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública. | Titular y Viceministerios, Gerencia General de Operaciones.   | Direcciones y Jefaturas del Nivel Superior.  | Regiones de Salud, SIBASI y Hospitales   |
|  | Con Despacho Ministerial para recibir instrucciones directas y rendir informes técnicos.                            | Con la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres para la coordinación acciones en el marco de emergencias de salud pública.   | Con las Direcciones Regionales de Salud para gestión y coordinación ante emergencias de salud pública.             |
|  | Con Vice despacho de Operaciones y de Gestión y Desarrollo para coordinación a nivel estratégico y rendir informes. | Con la Dirección de Epidemiología para coordinar la estandarización de indicadores y gestión de datos.   | Con los SIBASIS de cada región para el monitoreo y seguimiento de planes de contingencia.                          |
|  | Con la Gerencia General de Operaciones para coordinación logística y presupuestaria.                                | Con la Dirección de Salud Ambiental para coordinar, recibir asistencia técnica, capacitación y verificación de planes, proyectos y estrategias en Salud Ambiental. | Con los hospitales nacionales para la coordinación y disponibilidad de recursos ante emergencias de salud pública. |

| relaciones internas   |   |
|---|---|
| <b>Centro de Operaciones en Emergencias de Salud Pública.</b> | <b>Direcciones y jefaturas del Nivel Superior.</b>  |
|   | Con Centro de Asesoramiento Toxicológico para coordinar la disponibilidad y capacidad de respuesta ante una emergencia de salud pública.  |
|   | Con la Dirección de Protección Radiológica para Gestionar las capacitaciones del personal de salud de los diferentes niveles de atención y la capacidad de respuesta ante una emergencia de tipo Radiológico. |
|   | Con la Dirección Nacional de Hospitales para coordinar y gestionar la capacidad instalada de hospitales ante una emergencia de salud pública.   |
|   | Con la Dirección Nacional del Primer Nivel de Atención para coordinar acciones encaminadas a la ejecución de la respuesta ante una emergencia de salud pública.   |
|   | Con la Unidad de Salud Mental para la coordinación de acciones relacionadas al bienestar psicológico y mental de la población durante y posterior a una emergencia de salud pública.                          |
|   | Con la Dirección del Sistema de Emergencias Médicas para coordinar acciones ante emergencias, de salud pública.   |

| Relaciones externas      |   |  |  |
|--------------------------|---|--|--|
| Relación con dependencia | Instituciones del SNIS  | Otras instituciones de gobierno, ONG, instituciones formadoras, entre otras.   | Organismos de cooperación internacional  |
|                          | Con todas las instituciones del SNIS para coordinar y gestionar la capacidad instalada de los hospitales y recursos ante una emergencia de salud pública. | Con otras instituciones de gobierno: Dirección General de Protección Civil, Ministerio de Obras Públicas y Transporte, Policía Nacional Civil, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Defensa, cuerpos de socorro (Cruz roja, Cruz verde, Comandos de salvamento,) para la coordinación de acciones ante, una emergencia de salud pública | Con los Organismos de Cooperación Internacional<br>Para: coordinar y solicitar asistencia técnica y financiera ante una emergencia de salud pública. |
|                          |   | Con las Organizaciones No Gubernamentales para la coordinación y solicitud de apoyo ante una emergencia de salud pública.  |  |
|                          |   | Con instituciones formadoras de recursos humanos: Universidades, Institutos Técnicos de Educación Superior para coordinar iniciativas de formación profesional y técnica, de acuerdo a necesidades identificadas en los recursos humanos en salud.   |  |

## VI. Revisión y actualización del manual

El presente Manual debe ser revisado y actualizado periódicamente o cuando amerite, debido a cambios en la organización del Ministerio de Salud.

## VII. Vigencia

El presente Manual, entrará en vigencia a partir de esta fecha.

COMUNÍQUESE



**Dr. Francisco José Alabí Montoya**  
**Ministro de Salud *ad honorem***